

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 005		
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2016	Página 1 de 4

ACUERDO NRO. 005 DE 2016
(26 DE FEBRERO DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA LEY 136 DE 1994, DECRETO NO.111 DE 1.996 Y ACUERDO MUNICIPAL NO.035 DEL 2013 Y

CONSIDERANDO

a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través de el Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.

d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece: "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."

e. Que de acuerdo al Estado de Tesorería a Diciembre 31 de 2015, quedaron recursos del Sistema General de Participaciones sin ejecutar y rendimientos financieros de la vigencia 2015, por la suma total de Ciento diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento diez y nueve pesos (117.695.119.00) Mcte ,recursos de balance que se adicionaran al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil y se ejecutaran de acuerdo a la ley 715 de 2001 y normatividad vigente.

f. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal "e" del Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno de la Secretaria de Hacienda certifican que al cierre de la vigencia 2015 existe superávit y rendimientos financieros en los recursos del Sistema General de Participaciones como son: SGP Educación \$40.612.230; SGP Agua Potable y



el



Saneamiento Básico \$21.481.281; SGP Libre Inversión \$10.594.650;SGP Alimentación Escolar \$16.444; SGP Crecimiento Económico -Primera Infancia \$44.990.514, estos recursos están disponibles en las cuentas bancarias de cada sector de inversión a nombre del Municipio de San Gil.

g. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

h. Que por lo expuesto anteriormente, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$117.695.119.00).Mcte

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de Ciento diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento diez y nueve pesos (\$117.695.119.00) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				117,695,119.00
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				
1.02.04.01.01.02.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION CON DESTINACION ESPECIFICA.			117,695,119,00	
1.02.04.01.01.02.02..	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			117,695,119,00	
1.02.04.01.01.02.02.01.	SGP Educación Recursos de Balance	40,603,470.00			
1.02.04.01.01.02.02.02.	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.	18,396,807.00			
1.02.04.01.01.02.02.03.	SGP Libre Inversión	8,138,521.00			
1.02.04.01.01.02.02.04.	SGP Alimentación Escolar	2,399.00			
1.02.04.01.01.02.02.05.	SGP Primera Infancia.	44,537,711.00			

el



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO 005

Versión: 2.0

Fecha: febrero 2016

Página 3 de 4

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

1.02.04.01.01. 02.03.	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIERON DEL SGP.				
1.02.04.01.01. 02.03.01.	SGP Educación- Calidad Rendimientos Financieros de Balance.	8,760.00			
1.02.04.01.01. 02.03.02	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico Rendimientos Financieros de Balance.	3,084,474.00			
1.02.04.01.01. 02.03.03.	SGP Libre Inversión Rendimientos Financieros de Balance	2,456,129.00			
1.02.04.01.01. 02.03.04.	SGP Alimentación Escolar Rendimientos Financieros de Balance	14,045.00			
1.02.04.01.01. 02.03.05.	SGP Primera Infancia Rendimientos Financieros de Balance.	452,803.00			

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de Ciento diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento diez y nueve pesos (\$117.695.119.00) Mcte.

2.	GASTOS				117,695,119.00
2,03	GASTOS DE INVERSION		117,695,119,00		
2.03.01.	SGP EDUCACION	40,612,230,00			
2.03.03.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	21,481,281,00			
2.03.06.	SGP LIBRE INVERSION	10,594,650,00			
2.03.07.	SGP CRECIMIENTO ECONOMICO	44,990,514,00			
2.03.08.	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	16,444,00			

IDE
AL S
d



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO 005

Versión: 2.0

Fecha: febrero 2016

Página 4 de 4

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página Web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Dado en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONSUELO LOPEZ MONSALVE
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

San Gil

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:60.AP.JC

ACUERDO N° 005

VERSIÓN: 0.0

(26 de Febrero de 2016)

FECHA:
02.12.15



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA 2016”

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Primero (01) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Interior,

MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 005 del 26 de Febrero de 2016**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día primero (01) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN GIL

Proyectó: Karen Eliana Cediell Ballesteros
Secretaría Privada
Revisó: Orlando Alonso Zapata Castillo
Secretario Jurídico



Calle 12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 724958 Cód. postal 684031

E-mail: contactenos@Sangil.gov.co

San Gil - Santander - Colombia